ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FO-6
		Versión: 14
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión: 07/07/2025
		Página 1 de 1

FECHA	22	11	2025				
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES** **Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia**						
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	**PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA, KAREN VIVIANA BOHORQUEZ SANCHEZ, ADIELA ISABEL MENESES MANZANO, YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO, MARTHA CLAUDIA TRUJILLO, LUISA FERNANDA ZAMBRANO LÓPEZ y VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ Apoyo a la supervisión Técnica. YENNY PAOLA BETANCOURT ROJAS Apoyo a la supervisión general. JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO, LISSET BRIGITTE GUTIERREZ SUAREZ, LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO y JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS Apoyo a la Supervisión Administrativa Financiera y Contable - CATALINA BELEÑO QUIMBAYO - Coordinación general de la Supervisión de la Estrategia Casas Refugio**						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER**						
TIPO DE DOCUMENTO	**NIT**		**No. DE DOCUMENTO**		**900.085.682-2**		
TIPO DE COMPROMISO	**CPS**		**No.**	**947-2025**	**No. PROCESO EN SECOP**	**SDMUJER-SAMC-001-2025**	
OBJETO	**Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.**						
FECHA DE INICIO	**6/06/2025**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**5/01/2026**	**FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA**	**N/A**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**Hasta el 5 de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.**
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA SEXTA. -FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana previa programación del PAC por medio de mensualidades vencidas o fracción de mes, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, soportados y facturados, teniendo en cuenta la desagregación por actividades del servicio y los ítems o rubros que componen dicho servicio del Anexo Técnico, y cuyo pago se efectuará reconociendo y pagando los precios unitarios en las cantidades mensuales efectivamente ejecutadas.**						
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	**DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**			**N° DE PAGO: __5_ DE ___8**		**ÚLTIMO PAGO: SI** ☐ **NO** ■	
ADICION Y/O PRORROGA	**No.**		**Valor:**		**Fecha:**		**Tiempo:**
ADICION Y/O PRORROGA	**No.**		**Valor:**		**Fecha:**		**Tiempo:**
ADICION Y/O PRORROGA	**No.**		**Valor:**		**Fecha:**		**Tiempo:**
CESIÓN	**No.**		**Valor:**		**Fecha:**		**Tiempo:**
Nombre Cedente				**Nombre Cesionario**			

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR/A:
El contratista presentó las fatcuras correspondientes a la ejecución del 1 al 31 de octubre de 2025, de las Casas Refugio operadas bajo el contrato 947-2025: Factura COP 1156 por valor de $195.769.656, la cual corresponde a la ejecución la CR POLICARPA y Factura COP 1157 por valor de $196.343.652 la cual corresponde a la ejecución de la CR ATENEA.

BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO	$ 3.065.359.150,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	COP1156 - COP 1157
ADICIONES	$ 0,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	$ 392.113.308,00
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 3.065.359.150,00**		
VALOR PAGADO	$ 1.519.018.503,00	**VALOR EN LETRAS**	Trescientos Noventa y Dos Millones Ciento Trece Mil Trescientos Ocho Pesos M/Cte
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 392.113.308,00		
SALDO DEL CONTRATO	**$ 1.154.227.339,00**		

CRP INTERNO	POSICION CRP INTERNO	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	FONDO	PRESUPUESTO	VALOR
5000889497	1	O230117450120240298060O6	O232020200993304	1-100-F001	Vigencia	$ 392.113.308,00

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Alexandra Quintero B.
FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)

SE ADJUNTA INFORME DE SUPERVISIÓN CON LAS FIRMAS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN

MEDIDA CAUTELAR	☐	**TIPO**	EMBARGO ☐	CESIÓN DE DERECHOS ☐

INFORME No.	5 de 8	FECHA DEL INFORME	(11/2025)
CONTRATO No. 947 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2025			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación Orientar para Crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	6 de junio de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será por el termino de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	Hasta el 05 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 05 de enero de 2026, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
PERÍODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.065.359.150).
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.065.359.150).

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	En el mes de octubre de 2025, el contratista dio continuidad a la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas en las casas refugio y llevó a cabo la integración y organización de los expedientes de las ciudadanas egresadas atendiendo los estándares establecidos en materia de gestión documental y las indicaciones de la supervisión del contrato.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2025, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el mes de octubre de 2025, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido para la Casa Refugio Policarpa se firmaron: i. Cinco (5) formatos de Compromiso de Permanencia y Confidencialidad firmados por las mujeres acogidas. ii. Veinte (20) formatos de Acuerdos de confidencialidad externo firmados por las personas autorizadas para ingresar Así mismo para la Casa Refugio Atenea se firmaron: i. Dos (2) formatos de Compromiso Permanencia y Confidencialidad suscritos por las ciudadanas, con los sistemas familiares. ii. Nueve (9) formatos de Acuerdos de confidencialidad externo, con el talento humano y demás personas que contaron con autorización de ingreso, durante el mes de octubre de 2025.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	En cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público, el contratista llevó a cabo socialización del código, así: i. En la Casa Refugio Policarpa el 15 de octubre de 2025 se realizó taller con el equipo técnico sobre el Código de Integridad del Servicio Público, valor del compromiso.

Obligaciones	Avances del periodo
	ii. En la Casa Refugio Atenea el 21 de octubre de 2025 capacitación del código de Integridad del Servicio Público, valor del respeto.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado el contratista no instaló ni utilizó ningún software que requiriera autorización previa de la Oficina Asesora de Planeación y llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin por la entidad, dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo reportado.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 947 de 2025 no se entregaron equipos electrónicos y bienes al contratista por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2025 el contratista usó el sistema de correspondencia utilizado por la Secretaría Distrital de la Mujer, debido a que se presentaron cuatro (4) PQRS en la Casa Refugio Policarpa y ninguna petición en la Casa Refugio Atenea. Así mismo, realizó el diligenciamiento diario del formato de registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias establecido para Casas Refugio.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2025, no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2025, no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2025 el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato.

Obligaciones	Avances del periodo
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2025, el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: CASA REFUGIO POLICARPA: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCASAS%20REFUGIO%202021%20AL%202024%2FMODALIDAD%20INTEGRAL%2FCONTRATOS%20CR%20INTEGRAL%202025%2FCONTRATO%20947%2D2025%20ORIENTAR%20PARA%20CRECER%2FETAPA%20CONTRACTUAL%2FCASA%201%20POLICARPA%2F5%2E%20OCTUBRE%2025&viewid=a565944a%2De235%2D4d8e%2Db736%2Daedf79332e7d&ga=1 CASA REFUGIO ATENEA: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCASAS%20REFUGIO%202021%20AL%202024%2FMODALIDAD%20INTEGRAL%2FCONTRATOS%20CR%20INTEGRAL%202025%2FCONTRATO%20947%2D2025%20ORIENTAR%20PARA%20CRECER%2FETAPA%20CONTRACTUAL%2FCASA%202%20ATENEA%2F5%2E%20OCTUBRE%2025&viewid=a565944a%2De235%2D4d8e%2Db736%2Daedf79332e7d&ga=1
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.

Obligaciones	Avances del periodo
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el mes de octubre de 2025, el contratista aportó la certificación suscrita por Jorge Agustín Herrera Méndez - Revisor Fiscal, en donde se indica que la Corporación Orientar para Crecer no tiene personal vinculado que acredite pagos por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión. Lo anterior se debe a que las personas que hacen parte del equipo de trabajo se encuentran vinculadas mediante contratos de prestación de servicios.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre de 2025, el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la confidencialidad de la información y a la aplicación de la política de gestión documental.
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante el mes reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, los días 7, 15, 28 y 31 de octubre de 2025, el contratista realizó actividades de autocuidado y bienestar para las profesionales de la Casa Refugio Policarpa y el 7 y 20 de octubre de 2025 para las profesionales de la Casa Refugio Atenea.
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario	Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

Obligaciones	Avances del periodo
público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."	
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el mes de octubre de 2025, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. Si embargo, el contratista elaboró un cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato y llevó a cabo Capacitación sobre la prevención y denuncia de la violencia basada en género (VBG) realizando taller el 28 de octubre de 2025 sobre "La violencia de género como violación de los derechos humanos", en la Casa Refugio Policarpa. A su vez, se realizó se realizó taller sobre "Prevención y denuncia de la violencia basada en género (VBG)" con las mujeres acogidas, taller realizado el 21 de octubre de 2025 en la Casa Refugio Policarpa.
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el mes de octubre de 2025, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista realizó capacitación sobre "Eliminación del lenguaje sexista" el 23 de octubre de 2025 con el talento humano de la Casa Refugio Atenea. Así mismo, desarrolló una sensibilización sobre el "Acoso virtual" el 28 de octubre de 2025 con las mujeres acogidas en la Casa Refugio Policarpa.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo	Durante el mes de octubre de 2025, el contratista mantuvo la vinculación de una (1) profesional en condición de vulnerabilidad la cual hace parte del equipo que presta los

Obligaciones	Avances del periodo
expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	servicios para la operación de la Casa Refugio Policarpa y de una (1) operaria de cocina en la Casa Refugio Atenea.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres en virtud del Decreto 332 de 2020.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período reportado, el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.3.2.1., 5.3.2.2., y 5.3.2.3 Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con los inmuebles para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó los contratos de arrendamiento de los inmuebles, los contratos de vigilancia, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de las Casas Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el mes de octubre de 2025, se presentaron: i. Casa Refugio Policarpa: dos (2) novedades las cuales fueron reportadas por el contratista al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co destinado por la supervisión del contrato para tal fin. ii. Casa Refugio Atenea: diecisiete (17) novedades las cuales fueron reportadas por el contratista al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co destinado por la supervisión del contrato para tal fin.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, garantizando medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de la Casa Refugio.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano y personas acogidas, según las condiciones requeridas para Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer.

Obligaciones	Avances del periodo
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período reportado, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer para el efecto ante eventuales fallas del Simisional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer registrados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, asegurando el cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el mes de octubre de 2025 el contratista dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de las Casas Refugio, realizando los arreglos locativos de acuerdo con la necesidad en las Casas Refugio.
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, atendiendo los lineamientos de gestión documental emitidos por la Entidad.	En el periodo reportado el contratista aseguró que la información y documentación generada en el proceso de atención es propiedad de la entidad y no se dispuso de esta de forma diferente. De igual manera, aportó los informes técnico y administrativo generados durante la ejecución del contrato.
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	Durante el periodo reportado el contratista permitió el ingreso y realización del ejercicio de supervisión, brindando la información solicitada. Las evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta drive: CASA REFUGIO POLICARPA- EQUIPO TÉCNICO: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCASAS%20REFUGIO%202021%20AL%202024%2FMODALIDAD%20INTEGRAL%2FCONTRATOS%20CR%20INTEGRAL%202025%2FCONTRATO%20947%2D2025%20ORIENTAR%20PARA%20CRECER%2FETAPA%20CONTRACTUAL%2FCASA%201%20POLICARPA%2F5%2E%20OCTUBRE%202025%2F1%2E%20INFORMES%20DE%20SUPERVISION%2F1%2E%20EQUIPO%20TECNICO&viewid=a565944a%2De235%2D4d8e%2Db736%2Daedf79332e7d&ga=1 CASA REFUGIO POLICARPA- AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fs

Obligaciones	Avances del periodo
	dmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCASAS%20REFUGIO%202021%20AL%202024%2FMODALIDAD%20INTEGRAL%2FCONTRATOS%20CR%20INTEGRAL%202025%2FCONTRATO%20947%2D2025%20ORIENTAR%20PARA%20CRECER%2FETAPA%20CONTRACTUAL%2FCASA%201%20POLICARPA%2F5%2E%20OCTUBRE%202025%2F1%2E%20INFORMES%20DE%20SUPERVISION%2F2%2E%20EQUIPO%20AFC&viewid=a565944a%2De235%2D4d8e%2Db736%2Daedf79332e7d&ga=1 CASA REFUGIO POLICARPA- FORTALECIMIENTO https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCASAS%20REFUGIO%202021%20AL%202024%2FMODALIDAD%20INTEGRAL%2FCONTRATOS%20CR%20INTEGRAL%202025%2FCONTRATO%20947%2D2025%20ORIENTAR%20PARA%20CRECER%2FETAPA%20CONTRACTUAL%2FCASA%201%20POLICARPA%2F5%2E%20OCTUBRE%202025%2F2%2E%20FORTALECIMIENTO%20TECNICO&viewid=a565944a%2De235%2D4d8e%2Db736%2Daedf79332e7d&ga=1 CASA REFUGIO ATENEA- EQUIPO TÉCNICO: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCASAS%20REFUGIO%202021%20AL%202024%2FMODALIDAD%20INTEGRAL%2FCONTRATOS%20CR%20INTEGRAL%202025%2FCONTRATO%20947%2D2025%20ORIENTAR%20PARA%20CRECER%2FETAPA%20CONTRACTUAL%2FCASA%202%20ATENEA%2F5%2E%20OCTUBRE%202025%2F1%2E%20INFORMES%20DE%20SUPERVISION%2F1%2E%20EQUIPO%20TECNICO&viewid=a565944a%2De235%2D4d8e%2Db736%2Daedf79332e7d&ga=1 CASA REFUGIO ATENEA- AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCASAS%20REFUGIO%202021%20AL%202024%2FMODALIDAD%20INTEGRAL%2FCONTRATOS%20CR%20INTEGRAL%202025%2FCONTRATO%20947%2D2025%20ORIENTAR%20PARA%20CRECER%2FETAPA%20CONTRACTUAL%2FCASA%202%20ATENEA%2F5%2E%20OCTUBRE%202025%2F1%2E%20INFORMES%20DE%20SUPERVISION%2F2%2E%20EQUIPO%20AFC&viewid=a565944a%2De235%2D4d8e%2Db736%2Daedf79332e7d&ga=1

Obligaciones	Avances del periodo
	CASA REFUGIO ATENEA- FORTALECIMIENTO https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCASAS%20REFUGIO%202021%20AL%202024%2FMODALIDAD%20INTEGRAL%2FCONTRATOS%20CR%20INTEGRAL%202025%2FCONTRATO%20947%2D2025%20ORIENTAR%20PARA%20CRECER%2FETAPA%20CONTRACTUAL%2FCASA%202%20ATENEA%2F5%2E%20OCTUBRE%202025%2F2%2E%20FORTALECIMIENTO%20TECNICO&viewid=a565944a%2De235%2D4d8e%2Db736%2Daedf79332e7d&ga=1
9. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	El contratista presentó a la Entidad, en el plazo establecido, las garantías correspondientes, cargándolas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7928428&AwardContractDetailId=6030630&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
10. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el mes de octubre de 2025, no se convocó al contratista a reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas.
11. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante el mes de octubre de 2025, no se recibieron visitas.
12. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Durante el mes de octubre de 2025 fueron requeridos insumos al contratista para atender solicitudes sobre procesos de atención de mujeres: - Casa Refugio Policarpa: el 20 de octubre de 2025 se envió informe de atención sobre una mujer acogida. - Casa Refugio Atenea: el 27 de octubre de 2025 se envió información detallada sobre el proceso de atención de una mujer acogida por solicitud del equipo de apoyo a la supervisión.

Obligaciones	Avances del periodo
13. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, aportando las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión del contrato.	Durante el mes de octubre de 2025, el contratista asistió a las reuniones para brindar línea técnica convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: CASA REFUGIO POLICARPA: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCASAS%20REFUGIO%202021%20AL%202024%2FMODALIDAD%20INTEGRAL%2FCONTRATOS%20CR%20INTEGRAL%202025%2FCONTRATO%20947%2D2025%20ORIENTAR%20PARA%20CRECER%2FETAPA%20CONTRACTUAL%2FCASA%201%20POLICARPA%2F5%2E%20OCTUBRE%202025%2F2%2E%20FORTALECIMIENTO%20TECNICO&viewid=a565944a%2De235%2D4d8e%2Db736%2Daedf79332e7d&ga=1 CASA REFUGIO ATENEA: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCASAS%20REFUGIO%202021%20AL%202024%2FMODALIDAD%20INTEGRAL%2FCONTRATOS%20CR%20INTEGRAL%202025%2FCONTRATO%20947%2D2025%20ORIENTAR%20PARA%20CRECER%2FETAPA%20CONTRACTUAL%2FCASA%202%20ATENEA%2F5%2E%20OCTUBRE%202025%2F2%2E%20FORTALECIMIENTO%20TECNICO&viewid=a565944a%2De235%2D4d8e%2Db736%2Daedf79332e7d&ga=1

3.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de la Casa Refugio.	Una vez perfeccionado el contrato y verificadas las condiciones de los inmuebles, se suscribió el acta de inicio del contrato a partir del 6 de junio de 2025, dicha acta se encuentra publicada en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7928428&AwardContractDetailId=6030630&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true

Obligaciones	Avances del periodo
2. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, elementos de higiene y aseo personal, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador, este último se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por parte de los apoyos a la supervisión.	Durante el periodo reportado, el contratista entregó la matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, el informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio físico y electrónico, en los plazos establecidos y una vez aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión.
3. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	De acuerdo con los documentos presentados por el contratista, se pudo evidenciar que se realizó el pago a terceros de forma oportuna. Como evidencia de lo anterior, el contratista aportó los soportes de pago así: * Casa Refugio Policarpa: Servicio de vigilancia el cual fue realizado el 30 de octubre de 2025, talento humano el cual fue realizado el 28 de octubre de 2025, arrendamiento el 29 de septiembre de 2025 (pago anticipado). Así mismo, presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros. * Casa Refugio Atenea: Servicio de vigilancia el cual fue realizado el 30 de octubre de 2025, talento humano el cual fue realizado el 28 de octubre de 2025, arrendamiento el 29 de septiembre de 2025 (pago anticipado). Así mismo, presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros.

Obligaciones	Avances del periodo
4. Elaborar un informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato, atendiendo las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	No aplica para el periodo reportado.
5. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión de la documentación contenida en los expedientes de las ciudadanas acogidas, verificando el cumplimiento de las especificaciones y los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.
6. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Durante el periodo reportado, el contratista presentó una declaración expedida por su representante legal y el revisor fiscal en la que hizo constar que mantuvo el porcentaje del 100% de contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato, de acuerdo con su ofrecimiento.

3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones	Avances del periodo
1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo reportado, el operador cumplió con el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada, lo cual fue constatado en las visitas de apoyo a la supervisión.

Obligaciones	Avances del periodo
2. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante las visitas de supervisión técnica realizadas el 29 de octubre en la Casa Refugio Policarpa y el 28 de octubre de 2025 en la Casa Refugio Atenea, se verificaron expedientes físicos de ciudadanas acogidas mediante un muestreo por conveniencia, aplicando un instrumento orientado a evaluar el cumplimiento de las etapas del proceso de atención y la calidad de los registros. Se evidenció la garantía de atención integral a las mujeres y sus sistemas familiares, a través de la intervención de los equipos psicosocial, socio jurídico, pedagógico, de salud y nutrición, en concordancia con las necesidades identificadas en el ingreso y en la valoración inicial. En cuanto a la cobertura, la Casa Refugio Policarpa atendió a 17 mujeres y 17 personas dependientes, para un total de 34 personas; mientras que la Casa Refugio Atenea brindó atención a 14 mujeres y 15 personas dependientes, para un total de 29 personas. Las atenciones fueron registradas en los expedientes físicos de las ciudadanas y cargadas en los Links: CR POLICARPA 947-2025 y CR ATENEA 947-2025
3. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Respecto a la ejecución de las actividades correspondientes a las acciones de acompañamiento psicosocial, durante el periodo de supervisión se evidenció que en la Casa Refugio Policarpa se desarrollaron intervenciones orientadas a la gestión de autoesquemas y la recuperación emocional, así como acciones de intervención en crisis dirigidas a las mujeres y a sus sistemas familiares. Igualmente, se adelantaron activaciones de la ruta de salud mental y acompañamientos o seguimientos a los tratamientos indicados. Se brindó orientación interdisciplinar con el área jurídica para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia, al igual que acciones para la activación o fortalecimiento de redes de apoyo familiares, sociales e institucionales. Adicionalmente, se llevaron a cabo acciones para el fortalecimiento de la autonomía económica, tanto en el componente de fortalecimiento del perfil ocupacional como en la gestión laboral orientado en postulaciones a vacantes, procesos de selección y vinculación laboral. En la Casa Refugio Atenea se desarrollaron acciones con un alcance similar, incluyendo procesos de gestión de autoesquemas, recuperación emocional e intervención en crisis a integrante de un sistema familiar. Se adelantaron activaciones de la ruta de salud mental, así como acompañamientos y seguimientos a los tratamientos indicados. De igual manera, se efectuaron orientaciones psico-jurídicas para la preparación y/o acompañamiento en diligencias de acceso a la justicia. Asimismo, se identificaron acciones dirigidas al fortalecimiento de redes de apoyo familiares, sociales e

Obligaciones	Avances del periodo
	institucionales, resaltando para este mes las diferentes acciones y gestiones realizadas para el fortalecimiento de la autonomía económica —tanto en el fortalecimiento del perfil ocupacional como en la gestión laboral—, y acciones encaminadas al fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres atendidas. Las evidencias fueron organizadas en carpeta digital de OneDrive dispuesto para cada Casa Refugio que opera el contratista Links: CR POLICARPA 947-2025 y CR ATENEA 947-2025
4. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Respecto a la ejecución de las actividades correspondientes a las acciones de acompañamiento jurídico, durante el periodo de supervisión se evidenció que en la Casa Refugio Policarpa se realizaron acciones de representación, asesoría y acompañamiento jurídico en escenarios administrativos relacionados con el trámite de Medidas de Protección (MP) o Incidentes de Incumplimiento (IIC). Así mismo, se efectuó acompañamiento a valoraciones en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se brindó orientación y asesoría en procesos penales ante la fiscalía general de la Nación. De igual forma, se desarrollaron acciones de orientación jurídica en procesos de custodia, visitas y/o alimentos, así como frente a otras necesidades jurídicas identificadas que no se encontraban relacionadas con los hechos de violencia motivo de acogida. También se llevaron a cabo orientaciones psicojurídicas para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia. En la Casa Refugio Atenea, se ejecutaron acciones con alcance equivalente, contemplando la representación, asesoría y acompañamiento jurídico en escenarios administrativos relacionados con MP o IIC, además del acompañamiento a valoraciones en el Instituto Nacional de Medicina Legal. Se prestó orientación y asesoría en procesos penales ante la fiscalía general de la Nación y en procesos de custodia, visitas y/o alimentos, junto con la atención de otras necesidades jurídicas identificadas fuera del marco de los hechos de violencia. Para el periodo de ejecución se realizó escalonamiento de un caso al Comité Técnico para la Representación Jurídica de la Secretaría de la Mujer. De igual modo, se efectuaron orientaciones para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia, fortaleciendo su conocimiento y capacidad de participación en los procedimientos judiciales pertinentes. Las evidencias fueron organizadas en carpeta digital de OneDrive dispuesto para cada Casa Refugio que opera el contratista Links: CR POLICARPA 947-2025 y CR ATENEA 947-2025

Obligaciones	Avances del periodo
5. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	Respecto a la ejecución de las actividades correspondientes a la orientación, gestión y seguimiento de servicios en salud, durante el periodo de supervisión se evidenció que la Casa Refugio Policarpa realizó acciones dirigidas a las mujeres y a las personas a cargo, centradas en el acompañamiento para el suministro seguro de medicamentos. Así mismo, se desarrollaron acciones de demanda inducida y orientación a los servicios de salud, que incluyeron la gestión de citas médicas, la adquisición de medicamentos y otros trámites asociados al acceso efectivo a la atención en salud. De igual manera, se efectuó acompañamiento en el suministro de fórmula láctea a menores de un año cuando fue requerido, acciones para el inicio o complementación del esquema de vacunación y acompañamiento durante la atención de eventos prioritarios y procesos de hospitalización. En la Casa Refugio Atenea, se desarrollaron acciones con enfoque similar, orientadas al acompañamiento en el suministro seguro de medicamentos y a la demanda inducida y orientación a los servicios de salud, incluyendo la gestión de citas médicas y la adquisición de medicamentos. Adicionalmente, se llevaron a cabo acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, sensibilizaciones a mujeres para iniciar o completar esquemas de vacunación, y acompañamiento en la atención de eventos prioritarios y hospitalización. Durante el período reportado, la profesional en nutrición de la Casa Refugio Policarpa desarrolló dos encuentros colectivos titulados *"Construyo y aprendo en el proceso"* y "*Para evitar alteraciones nutricionales, cocinemos saludable varias preparaciones".* El primero se realizó con las mujeres en articulación con el área Jurídica, mientras que el segundo contó con la participación de una adolescente y las ciudadanas. Asimismo, se llevaron a cabo cinco intervenciones individuales con distintas ciudadanas, abordando temas como lactancia materna, suministro adecuado de fórmula láctea y alimentación complementaria. Se realizó también el seguimiento al plan de acción a cinco personas: dos mujeres con clasificación de obesidad, en quienes se evidenció reducción del peso corporal, aunque sin cambios en su clasificación nutricional; y un sistema familiar conformado por tres personas. En este último caso, la mujer presentó clasificación nutricional normal y no reportó afectaciones en salud. De sus dos hijos, uno con riesgo de delgadez mostró un leve incremento de peso acercándose a la

Obligaciones	Avances del periodo
	normalidad, mientras que el otro mantuvo su clasificación nutricional normal. Por su parte, la profesional en nutrición de la Casa Refugio Atenea adelantó tres encuentros colectivos sobre los temas: *"Con la comida sí se juega"*, dirigido a los niños y niñas acogidos; *"Actividad física";* y *"Con ciencia al comer"*, este último realizado en articulación con el área de Psicología. De igual forma, se brindó orientación individual a tres ciudadanas en periodo de lactancia materna, enfocada en los beneficios de la lactancia para la mujer y en la importancia de lactar de manera adecuada y continua. Finalmente, se realizó seguimiento al plan de acción a cuatro mujeres adultas. Tres de ellas ya contaban con seguimiento previo y una mujer ingresó con clasificación nutricional de obesidad. En los casos con seguimiento, se observó disminución de peso en dos mujeres, quienes han incrementado su actividad física y se han adaptado a la minuta; la otra mujer mantuvo su peso de ingreso. Adicionalmente, se identificó un caso de desnutrición aguda severa que requirió hospitalización para su recuperación nutricional y fue reportado a la Secretaría Distrital de Salud. Las evidencias fueron organizadas en carpeta digital de OneDrive dispuesto para cada Casa Refugio que opera el contratista Links: CR POLICARPA 947-2025 y CR ATENEA 947-2025
6. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	Respecto a la ejecución de las actividades correspondientes al acompañamiento en procesos educativos y pedagógicos, durante el periodo de supervisión se evidenció que tanto la Casa Refugio Policarpa como la Casa Refugio Atenea desarrollaron acciones orientadas a favorecer procesos de educación, capacitación y/o formación de las mujeres y sus sistemas familiares, abordados en los niveles de socialización, vinculación y acompañamiento. Se destaca que en la Casa Refugio Policarpa varias mujeres acogidas finalizaron el ciclo de curso de la SDMujer en articulación con el Centro Digital y fueron certificadas. De igual manera, en ambas casas se adelantaron orientaciones para la recuperación familiar, promoviendo la creación de hábitos y rutinas saludables, el fortalecimiento de pautas de crianza respetuosa y el fortalecimiento de los vínculos maternofiliales. En Casa Refugio Policarpa, se brindaron orientaciones y se entregó herramientas didácticas en

Obligaciones	Avances del periodo
	estimulación temprana para el favorecer el desarrollo integral de los bebés. Asimismo, se implementaron acciones encaminadas a promover procesos coeducativos con las mujeres y los niños, niñas y adolescentes (NNA), fundamentados en una pedagogía no sexista y en el derecho a una vida libre de violencias, favoreciendo la reflexión y la transformación de prácticas de cuidado y convivencia en el entorno familiar. Las evidencias fueron organizadas en carpeta digital de OneDrive dispuesto para cada Casa Refugio que opera el contratista Links: CR POLICARPA 947-2025 y CR ATENEA 947-2025
7. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, en cada una de las Casas Refugio, el contratista dispuso de los diez (10) computadores portátiles para uso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, junto con las mesas y sillas correspondientes. Asimismo, llevó a cabo los talleres de ofimática, educación financiera y de autocuidado en las siguiente fechas: i. Casa Refugio Policarpa: los días 15, 22, 29 de octubre de 2025. ii. Casa refugio Atenea: Los días 14, 20 y 27 de octubre de 2025
8. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.	El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.
9. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias del trámite realizado ante la autoridad correspondiente, con el fin de contar con los certificados higiénicos sanitarios "Favorables", correspondientes al establecimiento (infraestructura de la Casa Refugio) y el servicio de alimentos.	Previo al inicio del contrato 947 de 2025 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico y Plan de Medidas Correctivas y Preventivas (complementario) • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias Adicionalmente, la Casa Refugio Policarpa contó con concepto técnico del Cuerpo Oficial de Bomberos del 09 de octubre de 2024 con vigencia de un año, por lo cual el contratista solicitó un nuevo concepto técnico el 14 de octubre de 2025. Asimismo, cuenta con un concepto higiénico sanitario AS02N148438 favorable con requerimientos para el servicio de alimentos emitido el 10 de noviembre de 2023, por lo cual, el pasado 31 de agosto de 2025 solicitó una nueva visita. Adicionalmente, la Casa Refugio cuenta con concepto favorable para la infraestructura emitido por la Secretaría Distrital de Salud mediante acta No. SB03N06653 del 26 de mayo de 2025.

Obligaciones	Avances del periodo
	Por otra parte, la Casa Refugio Atenea, cuenta con concepto favorable para la infraestructura emitido por la Secretaría Distrital de Salud el 15 de septiembre de 2025 y con concepto higiénico sanitario favorable para el servicio de alimentos del 02 de septiembre de 2025. Así mismo, cuenta con concepto técnico emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos el 28 de marzo de 2025.
10. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	El día 6 de junio de 2025 se firmó el acta de inicio entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer, previa verificación de los documentos y del cumplimiento de los requisitos mínimos definidos en la minuta contractual, Pliego de Condiciones y Anexo Técnico, para el inicio de la ejecución del Contrato 947 de 2025. Durante este periodo no se solicitaron o modificaron los documentos respectivos, los soportes de inicio se encuentran en la plataforma SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542232&AwardContractDetailId=4732374&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
11. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Durante el periodo ejecutado se verificó que se mantuviera el protocolo para custodia de elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan las Casas Refugio. No se presentó ninguna dificultad respecto de la aplicación de este.
12. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de octubre de 2025, el apoyo a la supervisión verificó el registro diario sistematizado de las mujeres y los sistemas familiares acogidos en Casas Refugio a través de la matriz compartida en OneDrive en el enlace: Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx y Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025
13. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el mes de octubre de 2025, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido para la Casa Refugio Policarpa se firmaron: i. Cinco (5) formatos de Compromiso de Permanencia y Confidencialidad firmados por las mujeres acogidas. ii. Veinte (20) formatos de Acuerdos de confidencialidad externo firmados por las personas autorizadas para ingresar Así mismo para la Casa Refugio Atenea se firmaron:

Obligaciones	Avances del periodo
	i. Dos (2) formatos de Compromiso Permanencia y Confidencialidad suscritos por las ciudadanas, con los sistemas familiares. ii. Nueve (9) formatos de Acuerdos de confidencialidad externo, con el talento humano y demás personas que contaron con autorización de ingreso, durante el mes de octubre de 2025.
14. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer ante eventuales fallas del Simisional. Así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas deberá realizarse de conformidad con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Para el periodo reportado el equipo de apoyo a la supervisión constató el registro de las atenciones individuales, familiares y colectivas en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer que recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se hizo seguimiento a la organización de la documentación de las ciudadanas de acuerdo con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, para su posterior entrega.
15. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2025, la Casa Refugio Policarpa realizó el envío de un (1) informe de atención de una ciudadana acogida, el 20 de octubre de 2025. No se requirieron informes de atención por parte de la Casa Refugio Atenea.
16. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos, siendo esto un total de máximo 2 personas para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento.	En el informe técnico y administrativo radicado en la SDMujer, el contratista adjuntó el certificado y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación, toda vez que dentro del personal contratado se cuenta con dos (2) personas sujetas de especial protección, esto es una colaboradora en cada Casa Refugio.
17. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo reportado el contratista realizó las demás actividades que emanan de la naturaleza del contrato, la buena fe y que fueron necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto, tales como:

Obligaciones	Avances del periodo
	En la Casa Refugio Policarpa se realizaron dos (2) reuniones de estudio de casos el 15 y 28 de octubre de 2025 y dos (2) reuniones de equipo los días 15 y 31 de octubre de 2025. También se gestionó articulación con la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Norte – Subred Norte. En la Casa Refugio Atenea se adelantaron cuatro (4) reuniones de Equipo y fortalecimiento técnico los días 2, 3, 9 y 20 de octubre de 2025, tres (3) reuniones de estudio de casos los días 7, 20 y 29 de octubre de 2025. Asimismo, se contó con articulación con Blibiored, Asociación taller artícola, IDARTES, y en el periodo de octubre se articuló con la Empresa de Acgua de Bogotá, el Grupo Éxito y la Secretaría de Desarrollo Económico.

3.2.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Garantizar y prever, la vinculación del talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, brindando acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, el Protocolo de la Modalidad de Atención Integral de Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de octubre de 2025, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando los soportes de pago e informes de las profesionales y soportes de pago de las operarias de cocina y servicios generales que prestaron su servicio en las Casas Refugio.
2. Asegurar (i) la permanencia de profesionales, técnicas y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día.	Durante el mes de octubre de 2025, el contratista garantizó la disponibilidad de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas y de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día en cada Casa Refugio que opera.
3. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres que cumplen con los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el anexo técnico, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias.

Obligaciones	Avances del periodo
4. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo con el tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 5.3.1.3 del Anexo Técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2025, se presentaron las siguientes variaciones en el talento humano: 1. Casa Refugio Policarpa: Durante el periodo reportado se solicitó aprobación de la hoja de vida de una profesional en enfermería para iniciar en el mes de noviembre de 2025. 2. Casa Refugio Atenea: No se presentaron solicitudes de cambio del talento humano.

3.2.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Previo al inicio del Contrato 947 de 2025 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de Saneamiento Básico • Plan de Buenas Prácticas de Manufactura • Plan de Medidas Correctivas y Preventivas para Enfermedades Transmitidas por Alimentos • Plan de Gestión Ambiental • Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios • Plan de Emergencias y Contingencias
2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, el contratista implementó los lineamientos establecidos en los planes presentados para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento de las listas de chequeo del Plan de Saneamiento Básico y la realización de jornadas de formación dirigidas al personal manipulador de alimentos y a las operarias de aseo general. En el marco de los planes de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Saneamiento Básico, en la Casa Refugio Policarpa se desarrolló un taller el 16 de octubre de 2025 sobre manejo y control de temperaturas de equipos de refrigeración y congelación, control de temperaturas de alimentos y preparaciones, e higiene personal del manipulador. Por su parte, en la Casa Refugio Atenea, el 16 de octubre de 2025 se realizó una actividad de fortalecimiento enfocada en las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA's) y en las normas básicas de higiene para la manipulación de alimentos. Finalmente, en el marco del plan de emergencias, las profesionales de las Casas Refugio y las personas acogidas

	participaron en el Simulacro Distrital de Evacuación el 22 de octubre de 2025.
3. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2025, el contratista ejecutó las actividades contempladas en el Plan de Gestión Ambiental y de salud en la Casa Refugio Policarpa y en la Casa Refugio Atenea.

3.2.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
1.El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2025, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
2. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio, acondicionando los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2025, el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en las Casas Refugio.

3.2.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes del pago realizado el 30 de octubre de 2025 de las facturas electrónicas ASEI- 16055 para la Casa Refugio Policarpa y factura electrónica ASEI- 16114 para la Casa Refugio Atenea.

3.2.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

Obligaciones	Avances del periodo
1. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	Durante las visitas de apoyo a la supervisión realizadas en las Casas Refugio Policarpa y Atenea, no se identificaron alimentos en mal estado físico, sobre madurados o vencidos. Sin embargo, se evidenciaron otras observaciones en ambas casas que deberán ser subsanadas en un plazo máximo de un mes. **Casa Refugio Policarpa:** ▪ Dotar a cada operaria de cocina con un peto plástico tipo PVC. ▪ Marcar todos los guantes utilizados en las actividades de aseo por cada operaria de cocina. ▪ Plastificar los ciclos de menús ubicados al interior del servicio de alimentos, dado su alto deterioro. ▪ Garantizar el uso de amonio cuaternario en las actividades de desinfección de superficies, equipos y menaje, conforme a lo indicado al inicio del contrato. ▪ Verificar diariamente las condiciones de higiene personal de cada operaria de cocina. ▪ Implementar acciones correctivas para prevenir la presencia de mosquitos en la bodega de frutas y verduras, además de mejorar la ventilación del área, según lo solicitado por la Contraloría de Bogotá. ▪ Realizar mantenimiento a la pintura de la estufa lineal, debido al desgaste visible. ▪ Cambiar el angeo ubicado en la zona contigua al área de lavandería. ▪ Adecuar la pared con superficie no lisa ubicada sobre los dos ventiladores cercanos a la entrada del servicio, ya que su condición dificulta los procesos de limpieza y desinfección. Situación similar se evidenció en la bodega de frutas y verduras, donde se observó pintura descascarada y zonas con desprendimiento, afectando las condiciones de salubridad. ▪ Pintar el techo sobre la estufa, el cual presenta manchas visibles según las tres últimas visitas de apoyo. ▪ Reparar las paredes internas del shut que se encuentran en mal estado e instalar una puerta para separar el área de canecas del resto del espacio. **Casa Refugio Atenea:** ▪ Abstenerse de utilizar productos o alimentos no permitidos en el Anexo Técnico o que no cuenten con aprobación de la supervisión. ▪ Cambiar los letreros de las áreas de cocina por materiales de fácil limpieza y desinfección (plástico, acrílico, etc.).

	▪ Adecuar una pared y el guarda escoba del área del comedor. ▪ Evitar el uso de menaje de icopor para cualquier persona de la Estrategia, sustituyéndolo por portacomidas de plástico o cartón. ▪ Completar el cronograma de mantenimiento correspondiente al mes de octubre para todos los equipos y corregir la fecha repetida en el cronograma de la gramera. ▪ Entregar el certificado de calibración de la báscula de recepción de materias primas. ▪ Adecuar uno de los niveles de la estantería metálica de la bodega de alimentos. ▪ Ajustar el último nivel de la estantería metálica del área de aseo por presencia de óxido y deformación. ▪ Fortalecer los procesos de capacitación dirigidos al talento humano y a las personas acogidas, con el fin de promover la adecuada segregación de residuos y garantizar el cumplimiento de las prácticas ambientales establecidas. Durante la revisión de los formatos establecidos para el servicio de alimentación correspondientes al período del 1 al 31 de octubre de 2025, se constató un adecuado diligenciamiento en ambas casas. No obstante, se recomendó a la profesional de la Casa Policarpa incluir en el formato de verificación de gramajes el grupo etario de bebés menores de un año. Se verificó la realización de los talleres de estandarización de porciones por parte de las nutricionistas. En la Casa Refugio Atenea, este taller tuvo lugar el 24 de octubre de 2025 durante la hora de almuerzo, y en la Casa Refugio Policarpa se desarrolló el 27 de octubre de 2025, en el mismo tiempo de comida. Finalmente, el contratista suministró los formatos de entrega de alimentos establecidos por la SDMUJER, generados del 1 al 3 de octubre de 2025. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 04,07,11 y 12 de noviembre de 2025 y para la Casa Refugio Policarpa los días 04,06,11 y 12 de noviembre de 2025.
2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio y mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2025, el contratista de ambas Casas Refugio presentó los carnés y certificados higiénico-sanitarios vigentes de los proveedores de carnes, pescado, frutas, verduras y abarrotes. Asimismo, se informó que para el próximo mes deberán contar con el concepto actualizado del establecimiento de pescado, dado que el actual vencerá el 6 de noviembre de 2025.

3.2.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, los cuales se encuentran firmados por las ciudadanas acogidas a quienes se les proporcionó este recurso. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 04,07,11 y 12 de noviembre de 2025 y para la Casa Refugio Policarpa los días 04,06,11 y 12 de noviembre de 2025.

3.2.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega de elementos de higiene y aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
1.Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de elementos de higiene y aseo y vestuario, generados del 1 al 30 de octubre de 2025, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 04,07,11 y 12 de noviembre de 2025 y para la Casa Refugio Policarpa los días 04,06,11 y 12 de noviembre de 2025.

Nota: Hacen parte integral del presente informe: i) El anexo 1 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Policarpa y ii) El anexo 2 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Atenea.

AVANCE CONTRATO (Días):148 días

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ____ Sí _X_

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No _X_ Sí ____

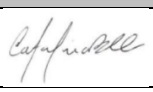
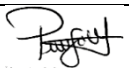
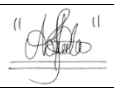
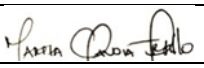
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS).

Durante el período reportado del **1 al 31 de octubre de 2025**, se identificó que la **Corporación Orientar para Crecer** cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

DOCUMENTO	APLICA	No. DE FOLIOS
Informe de actividades con sus soportes.	X	Carpeta física[1]
Soportes de pago de seguridad social.	X	1
Cuenta de cobro o Factura.	X	1
Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	X	1

En constancia, firman:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO C.C. No. 1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
YENNY PAOLA BETANCOURT ROJAS C.C. No. 1.053.834.314	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA C.C. No. 1.061.753.809	Contratista apoyo a la supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO C.C. No. 1.091.676.518	Contratista apoyo a la supervisión	
KAREN VIVIANA BOHORQUEZ SANCHEZ C.C. No. 1.116.550.224	Contratista apoyo a la supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO C.C. No. 1.022.356.797	Profesional especializada apoyo a la supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO C.C. No. 36.311.433	Profesional especializada apoyo a la supervisión	

[1] El informe de ejecución y los soportes del mismo contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ C.C. No. 1001083301	Profesional universitaria apoyo a la supervisión	
LUISA FERNANDA ZAMBRANO LÓPEZ C.C. No. 1.015.456.662	Profesional universitaria apoyo a la supervisión	
JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO C.C. No. 51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ C.C. No. 52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS C.C. No. 1.018.424.395	Contratista apoyo a la supervisión	
LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO C.C. No. 1.018.445.826	Contratista apoyo a la supervisión	

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

INFORME No.	5 de 8	FECHA DEL INFORME	(11/2025)
CONTRATO No. **947 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2025**			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación Orientar Para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia".
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	6 de junio de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será por el termino de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRORROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	Hasta el 5 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 5 de enero de 2026, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
PERIODO DEL INFORME	Del 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 - CASA REFUGIO POLICARPA

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.065.359.150)
VALOR ADICION (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.065.359.150)
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE				
DETALLE	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	$106.220.700	$106.220.700	$106.220.700	El pago se realizó mediante transferencia del banco AV Villas el 28 de octubre de 2025.
SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	$ 14.774.800	$ 14.774.800	$ 14.774.800	El contratista presentó la Factura ASEI 16055 del 10 de octubre de 2025. Pago realizado el 30 de octubre de 2025 mediante transferencia banco AV Villas.
SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 EXTERNA Y 7 INTERNAS)	$2.262.100	$ 0	$ 0	Se reporta Otrosí No.2 al contrato de prestación de servicios emitido por la empresa de vigilancia ASEISA LTDA; donde se describe que las partes acuerdan que a partir del 01 de septiembre de 2025 no se realizará el cobro mensual de estos elementos.
BOTON DE PANICO CON SIRENA	$ 521.000	$ 521.000	$ 521.000	El contratista presentó la Factura ASEI 16056 del 10 de octubre de 2025. Pago realizado el 30 de octubre de 2025 mediante transferencia banco AV Villas.
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN	$1.206.000	$ 0	$ 0	Se reporta Otrosí No.2 al contrato de prestación de servicios emitido por la empresa de vigilancia ASEISA LTDA; donde se describe que las partes acuerdan

				que a partir del 01 de septiembre de 2025 no se realizará el cobro mensual de estos elementos.
CANON DE ARRENDAMIENTO	$15.462.900	$15.462.900	$15.462.900	El contratista presentó la Factura FE4150 del 7 de octubre de 2025, pago realizado el 29 de septiembre de 2025 (pago anticipado) Bancolombia- y factura FE4156 del 7 de octubre de 2025, pago realizado el 29 de septiembre de 2025 (pago anticipado) Bancolombia.
DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES)	$8.629.100	$8.629.100	$8.629.100	El contratista presentó la cuenta interna y relación de elementos de dotación los cuales dispuso para la operación de la CR del 1 al 31 de octubre de 2025.
SERVICIOS PUBLICOS	$ 4.419.300	$ 2.824.803	$ 2.824.803	El contratista presentó las facturas de los servicios públicos del periodo ejecutado.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$10.957.900	$10.957.900	$10.957.900	El contratista presentó los soportes de los gastos en los que incurrió en el periodo reportado.
ASEO INSTITUCIONAL	$2.283.168	$2.278.886	$2.278.886	El contratista presentó la Cuenta interna CP005-2025
SERVICIOS A DEMANDA				
ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	$ 491.600	$ 490.804	$ 490.804	El contratista presentó, los soportes que dieron cuenta del uso de los elementos de este rubro.
ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA PEDAGOGIA	$ 818.100	$ 817.196	$ 817.196	El contratista presentó, los soportes que dieron cuenta del uso de los elementos de este rubro.
SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALES	$ 2.541.273	$1.338.300	$1.338.300	El contratista presentó los soportes firmados por las mujeres acogidas.
ALIMENTACIÓN SERVIDA	$39.506.200	$28.233.600	$28.233.600	El contratista presentó los soportes firmados por las mujeres acogidas.
ELEMENTOS HIGIENE Y ASEO PERSONAL ENTREGADOS A DEMANDA	$6.847.700	$ 2.240.367	$ 2.240.367	El contratista presentó los soportes firmados por las mujeres acogidas.
VESTUARIO	$ 979.300	$ 979.300	$979.300	El contratista presentó los soportes firmados por las mujeres acogidas.
OTROS GASTOS	$ 291.000	$ 0	$ 0	En este periodo no se reportaron gastos en este rubro.
BOLSA PARA ATENDER EMERGENCIAS	$742.000	$ 0	$ 0	En este periodo no se reportaron gastos en este rubro.
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA	$218.954.141	$195.769.656	$195.769.656	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				**62%**
OBSERVACIONES GENERALES: Ninguna				

3. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ATENCIÓN

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DE ATENCIONES EN EL PERIODO

DATOS DE ACOGIDA	TOTAL PERSONAS	MUJERES ADULTAS	MUJERES ADULTAS MAYORES	MUJERES ADOLESCENTES	HOMBRES ADOLESCENTES	NIÑAS	NIÑOS	MUJERES BEBÉS	HOMBRES BEBÉS
Ingresos a la Casa Refugio	10	4	1	0	1	0	1	0	3
Permanencia en la Casa Refugio	34	16	1	2	1	4	5	0	5
Egresos de la Casa Refugio	13	7	0	1	0	2	2	0	1
Traslados desde la Casa Refugio	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3.1.1. INFORMACIÓN SOBRE EGRESOS EN EL PERIODO

MOTIVOS DE EGRESO DE MUJERES ADULTAS Y ADULTAS MAYORES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Egreso por culminación del tiempo de acogida	0	Ninguna
Egreso por cumplimiento del Plan de Acción	0	Ninguna
Egreso voluntario antes de la culminación del tiempo de acogida	4	Las ciudadanas estructuraron egreso seguro sustentando red de apoyo
Egreso por faltas al Pacto de Convivencia	2	Una ciudadana egresó por falta grave al Pacto teniendo en cuenta la falta de corresponsabilidad con su propia seguridad al programar y/o promover encuentros con el agresor o con personas que sirven de intermediarias con este, y/o con personas externas al proceso de Casa Refugio sobre las cuales se desconoce su procedencia o rol concreto en relación con la atención que se brinda a la mujer para la garantía de sus derechos y salvaguardar su integridad. La segunda ciudadana egresó por falta al Pacto de Convivencia frente al compromiso de no agredir a las demás personas acogidas, ni talento humano que labora en la Casa Refugio, ya sea de manera verbal (incluye acosar o discriminar) o con violencia física u otros tipos de violencia.
Egreso anticipado por poca adherencia al proceso de atención	0	Ninguna
Egreso voluntario sin previo aviso.	1	La ciudadana salió a trabajar y no pernoctó en Casa Refugio ni retornó.
Egreso por identificación o evidencia de alguno de los criterios de no acogida.	0	Ninguna
Egreso por Traslado a otra Casa Refugio	0	Ninguna

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO

ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. CONFIRMACIÓN DE ASIGNACIÓN Y PREPARACIÓN DEL INGRESO	CUMPLE	Verificación de correo(s) de gestión y asignación del cupo y formato de solicitud de cupo durante visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Ninguna.
2. RECEPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	Verificación del debido diligenciamiento del Acta de ingreso -formato GD-FO-32 durante visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se solicitó subsanar marcando la opción correspondiente a la vinculación laboral en el acta de ingreso de uno de los expedientes revisados.

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	**CUMPLIMIENTO**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
		Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO- 44 y Formato GD-FO-50 durante visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	
3. SOCIALIZACIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 y formato PAMVV-FO-79 durante visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se realizó la siguiente recomendación para fortalecer el abordaje y registro de llamados de atención: • Brindar un abordaje centrado en el proceso que valide las emociones de las ciudadanas ante su adaptación al proceso de acogida, evidenciando en el registro la realización de un espacio de diálogo y sensibilización sobre lo establecido en el Pacto de convivencia y no usar expresiones que resulten distantes y poco asertivas.
4. ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INICIAL	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se solicitó subsanar el registro de atención básica en salud de una de las ciudadanas de los expedientes revisados, del que no se encontró dicha acción.
5. ESPACIO DE ENCUADRE	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se recomendó registrar los nombres de todas las profesionales participantes en la descripción de la gestión del encuadre (incluyendo a la nutricionista cuando participa).
6. PROCESO DE VALORACIÓN INICIAL	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación de debido diligenciamiento de los formatos de valoración para cada área o según corresponda el formato durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se realizaron las siguientes recomendaciones de acuerdo con lo observado para mejorar criterios de calidad en el registro de las valoraciones: • Para área de salud, se solicitó subsanar realizando la valoración de una niña en el formato correcto. Referirse en las valoraciones de salud de manera adecuada según sexo de las y los menores de edad. Diligenciar de manera completa y correcta los ítems de la valoración como el Índice de Masa Corporal. Los resultados esperados se sugieren que abarquen la totalidad de las líneas del plan de acción, sin limitarse a la activación de rutas y

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	**CUMPLIMIENTO**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
			aplicar la escala de Tanner según la edad. • Para área de pedagogía, diligenciar todas las casillas del apartado de "identificación de necesidades" y registrar datos coherentes con la realidad académica de las personas valoradas. • Para el área jurídica, cuando las mujeres manifiesten que no desean impulsar su proceso penal, plantear los resultados esperados del Plan de acción en términos de realizar sensibilización al respecto.
7. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento de los formatos de valoración para cada área o según corresponda el formato durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se realizaron las siguientes recomendaciones de acuerdo con lo observado para mejorar criterios de calidad en el registro de la formulación del plan de acción: • Para el área jurídica, cuando las mujeres manifiesten que no desean impulsar su proceso penal, plantear los resultados esperados del Plan de acción en términos de realizar sensibilización al respecto. • Redactar los resultados esperados centrado en el impacto o efecto del cumplimiento del plan de acción no como el propósito o justificación de las acciones (para el área de pedagogía); y contemplar un enfoque ideográfico frente a las acciones puntuales no hacerlo de forma genérica (para el área de salud).
8. ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se realizó la siguiente recomendación: Realizar de manera oportuna las orientaciones y gestiones para garantizar el derecho a la salud de las ciudadanas, cuando suceden situaciones y novedades que afectan la realización de acciones prioritarias establecidas en el Plan de acción, deben quedar registradas en el seguimiento mensual al plan de acción.
9. ATENCIÓN PSICOSOCIAL	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se evidenció un incumplimiento en la realización de acciones de acompañamiento psicosocial (psicología) dirigidas a niños, niñas y adolescentes en uno de los expedientes revisados. Por lo cual, se solicitó al área de psicología subsanar adelantando acciones dirigidas a los menores

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	**CUMPLIMIENTO**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
			de edad del sistema familiar de acuerdo con las necesidades e implementar lo establecido en el Protocolo de Atención. Así mismo, se realizaron las siguientes recomendaciones para mejorar criterios de calidad en el registro: • Fortalecer la redacción de los resultados de la acción de preparación psico-jurídica para las audiencias de las mujeres, enfatizando en lo logrado con la ciudadana al realizar la preparación, y no en lo esperado que realice la Comisaría de Familia; además resaltando aspectos tratados por ambas áreas (psicología y jurídica). Se solicitó subsanar estos aspectos en el registro de esta acción en uno de los casos revisados.
10. ATENCIÓN JURIDICA	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se realizó las siguientes recomendaciones: • Marcar como acompañamiento interdisciplinar en el formato, las acciones realizadas de manera conjunta por las áreas de psicología y jurídica. • Fortalecer la redacción de los resultados de la acción de preparación psico-jurídica para las audiencias de las mujeres, como fue indicado en el punto de atención psicosocial, realizando la subsanación del registro de esta acción en uno de los casos revisados.
11. ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS EN SALUD	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se realizaron las siguientes recomendaciones para mejorar criterios de calidad en el registro: • Registrar en la acción de atención básica en salud la toma de signos vitales y medidas antropométricas. Usar un lenguaje empático y realizar una descripción de los resultados de la acción que refleje el objetivo de este tipo de atención.
12. ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE NUTRICIÓN	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Acta apoyo a la supervisión nutrición. Expedientes físicos de mujeres y sistemas familiares.	Durante la visita de apoyo a la supervisión del área técnica de nutrición, se identificaron las siguientes observaciones y recomendaciones: ▪ Incluir siempre las expectativas en el encuadre, especialmente cuando se establecen acciones prioritarias sobre el área de nutrición. ▪ Corregir los resultados esperados en

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	**CUMPLIMIENTO**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
			algunos planes de acción, redactándolos en tiempo verbal presente subjuntivo o futuro. ▪ Realizar un seguimiento específico a los casos de niños y niñas clasificados en riesgo de desnutrición y en desnutrición, dejando evidencia de la articulación con el área de salud para la activación de la ruta correspondiente. ▪ En los cierres del plan de acción, redactar en tiempo pasado y mejorar la formulación de los compromisos adquiridos por las mujeres al momento de su egreso. ▪ Mantener la matriz de ingresos, permanencias y egresos actualizada en todas sus columnas.
13. ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS	CUMPLE	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Como recomendación se indicó desarrollar y evidenciar acciones orientadas a las hijas de una de las ciudadanas a las que se revisó el expediente.
14. ACCIONES DE PREVENCIÓN	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento de la ficha Técnica De Planeación Para Actividades colectivas – Casas Refugio- Formato PAMVV-FO-5 y el registro De Asistencia A Actividades Colectivas – Casas Refugio- Formato PAMVV-FO-60 durante la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025 Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Se brindaron las siguientes recomendaciones para fortalecer los criterios de calidad en el diligenciamiento de los Formatos de Fichas técnicas de Planeación y Registro de asistencia de las actividades colectivas: • Evidenciar por todas las diferentes áreas la realización de acciones de prevención y/o acompañamiento con niños, niñas y adolescentes, al observar que en el periodo supervisado se realizaron encuentros colectivos con el sistema familiar principalmente por el área de salud, pedagogía y nutrición. • Especificar con mayor detalle la metodología de las actividades propuesta en uno de los talleres. • Se reitera la recomendación de plantear metodologías vivenciales, didácticas o prácticas por parte de las áreas de jurídica y salud, al evidenciar que se centran en la exposición de conceptos.
15. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN	CUMPLE	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-78 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Se brindó la siguiente recomendación: en la descripción del seguimiento mensual al plan de acción dejar claridad si la dificultad que se reporta corresponde a una barrera institucional o una falta de corresponsabilidad de las mujeres, para evitar inconsistencias en el registro.
16. CIERRE DEL PLAN DE ACCION Y PREPARACIÓN PARA EL EGRESO	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-50 durante revisión de	Se brindaron las siguientes recomendaciones para fortalecer los criterios de calidad en el registro: • Registrar adecuadamente por parte del

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	**CUMPLIMIENTO**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
		expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	área psicología lo que se consigna como dificultades en el cierre al Plan de acción e informe de egreso, orientado a reflejar los aspectos que limitaron o afectaron el desarrollo de las acciones planificadas. • Registrar adecuadamente por parte del área de jurídica y nutrición los compromisos realizados en cuanto a seguimientos pos- egreso, que se ajusten a la realidad de las acciones que adelantará cada área en la etapa pos-egreso.
17. SENSIBILIZACIÓN PARA EL EGRESO	CUMPLE	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-44 y Formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Ninguna.
18. INFORME DE EGRESO	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-48 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Se brindaron las mismas recomendaciones para fortalecer los criterios de calidad en el registro, que fueron descritas en el punto 16. “Cierre del Plan de acción y preparación para el egreso”.
19. NOTIFICACIÓN DEL EGRESO A ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE	Correo electrónico impreso y ubicado en el expediente revisado en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Ninguna.
20. SEGUIMIENTO DE 24 HORAS AL EGRESO	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-78 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se realizaron las siguientes recomendaciones para mejorar criterios de calidad en el registro: • Fortalecer la implementación de acciones encaminadas a corroborar y reportar el riesgo identificado a la autoridad competente, cuando las mujeres informan que se han comunicado con ellas por videollamada personas que se identifican como investigadores del CTI y les han pedido datos muy precisos de su ubicación que generan sospecha. En uno de los casos revisados se observó que la mujer reportó una situación, pero no se adelantaron acciones por parte del área jurídica para verificar con el Fiscal asignado lo reportado por la mujer y notificarle del riesgo identificado. Por lo cual, se solicitó subsanar adelantando las gestiones y seguimientos pos-egreso necesarios.

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	**CUMPLIMIENTO**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
21. SEGUIMIENTOS HASTA POR 6 MESES LUEGO DEL EGRESO	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-78 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Se realizaron las siguientes recomendaciones y solicitud de subsanaciones, en los seguimientos pos-egreso de los 6 meses que fueron verificados en la visita de supervisión: • Identificar y registrar adecuadamente los factores de riesgo de los seguimientos-posegreso, por ejemplo, cuando las mujeres informan que desistirán del proceso jurídico y que retornaron al lugar que vivían porque el agresor desalojó, brindar las orientaciones pertinentes frente a estas alertas e informarlas a la Comisaría de Familia. • Revisar que no se copie información del seguimiento de un mes a otro, sin ajustar cambios respecto a las gestiones que se están adelantando por las mujeres, se debe evidenciar una continuidad en el seguimiento de las situaciones y acciones que ellas desarrollan. • Se solicitó a la Casa Refugio subsanar un seguimiento pos-egreso en el cual no registraron el número de contacto al que se comunicaron; y la información era contradictoria al mencionar la identificación de situaciones de riesgo, pero en las orientaciones frente al riesgo, referían que no había ninguna. Teniendo en cuenta que se ha reiterado recomendaciones sobre la identificación de factores de riesgo y orientaciones y actuaciones que se deben realizar, entre otras dificultades relacionadas con el registro de la información de los seguimientos pos-egreso, se definió una acción de mejora relacionada.
22. SEGUIMIENTOS POSEGRESO DEL ÁREA JURÍDICA	NO APLICA	NO APLICA	Para los expedientes revisados no aplicaba la realización de esta acción.
23. COMUNICACIONES DE CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	Verificación de correos electrónicos soporte de la gestión durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Ninguna.
24. ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación de los documentos y formatos soporte de la gestión durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 29 de octubre de 2025	Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica y mediante la verificación documental, se realizaron las siguientes recomendaciones y solicitudes de subsanación en cuanto a las acciones transversales: • Se solicitó subsanar diligenciando los espacios en blanco que tenía el formato de consentimiento informado en el expediente de una ciudadana. Se recomendó diligenciar de forma completa

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	**CUMPLIMIENTO**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
			los formatos del proceso de atención. • Se recomendó tener en cuenta las orientaciones técnicas brindadas por el equipo técnico para la elaboración de informes de atención de las ciudadanas, pues se identificó en la revisión de un informe elaborado en el periodo supervisado, que algunas áreas copiaban la información de las acciones realizadas, sin hacer una organización previa, articular información, redactar en pasado, y resumir resaltando aspectos claves del proceso de atención, avances, dificultades y situaciones de alerta. • Mantener actualizada de forma completa la matriz de ingresos y egresos, la cual, se evidenció que faltaba datos en algunas casillas de las personas que habían ingresado a partir del 06 de octubre 2025. Se solicitó subsanar. • Se solicitó subsanar y actualizar en la matriz de afectaciones de salud mental alguna información de fechas de egreso y casillas en blanco que fueron identificadas, y el registro de personas que no tienen diagnósticos de salud mental, por lo cual, no deben estar incluidas.

OBSERVACIONES GENERALES:

El ejercicio de supervisión se realizó mediante un muestreo por conveniencia (técnica no probabilística) y con la aplicación de un instrumento de verificación del cumplimiento y desarrollo adecuado de las acciones en cada una de las etapas del proceso de atención *(Ingreso, Permanencia, Egreso y Seguimiento posegreso*), y de la calidad de la atención y el registro de la información, según los criterios definidos a partir de los lineamientos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Anexo Técnico y en la Protocolo de la modalidad de atención integral de las Casas Refugio para la prestación del servicio a las mujeres víctimas de violencia acogidas y sus sistemas familiares dependientes.

Durante la visita de apoyo a la supervisión técnica, se procedió también con la aplicación del instrumento "Anexo a la supervisión técnica del componente de orientación, gestión y seguimiento de servicios de salud", mediante el cual se realizó la verificación de aspectos relacionados con la presencia y condiciones del talento humano en enfermería, el suministro y almacenamiento seguro de medicamentos, la disponibilidad de elementos de dotación requeridos para la operación, y el cumplimiento de los parámetros establecidos para el manejo integral de residuos peligrosos. Asimismo, se revisó la implementación de acciones orientadas a la promoción de la salud individual, familiar y colectiva, las condiciones e insumos para el lavado de manos, y la organización y contenido del botiquín dispuesto en el área de atención. Al respecto, se identificó **cumplimiento** en la implementación de lo establecido en los lineamientos.

Por otra parte, una de las profesionales de la Secretaría estableció **diálogo con cuatro mujeres acogidas**, que se encontraban al momento de la visita de supervisión, quienes en general expresaron satisfacción con el acompañamiento interdisciplinar recibido. Como aspecto a mejorar, se reitera las manifestaciones de inconformidad con la calidad del papel higiénico entregado, que es muy delgado y por esto se acaba rápido, dos de ellas indicaron que optaron por comprar con sus recursos este elemento ya que en ocasiones al solicitarlo a la profesional de apoyo administrativo les hacía comentarios como "no le puedo dar papel cada ocho días". También refirieron que el champú no era suficiente en el caso de una mujer que se encuentra acogida y tiene cabello abundante, sobre este elemento cuando se lo entregan igualmente les dicen "les debe durar 1 mes".

Se realizó **seguimiento a las acciones de mejora establecidas el mes anterior** de supervisión, corroborando la evidencia de la reunión realizada por la coordinadora técnica con el área de gestión en salud el 31/10/2025 para hacer seguimiento a la implementación de las orientaciones técnicas brindadas por la referente de la SDMujer y fortalecer el registro de formatos de atención y fichas de planeación de actividades colectivas, la cual fue enviada a través de correo electrónico el día 07/11/2025. Y la evidencia de la reunión de equipo realizada el 29/10/2025, en el cual se reforzaron aspectos relacionados a la implementación de atención humanizada y se fortalecieron orientaciones

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	**CUMPLIMIENTO**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**

técnicas sobre el registro de la información según las recomendaciones de la vista de supervisión del mes previo, la cual fue enviada a través de correo electrónico el día 06/11/2025.

Se socializaron las diferentes recomendaciones y solicitudes de subsanaciones con la Coordinadora Técnica y las profesionales presentes, estableciendo las siguientes **acciones de mejora,** a las que se realizará seguimiento la próxima visita de supervisión:

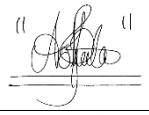
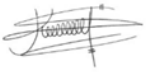
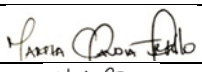
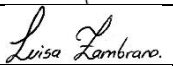
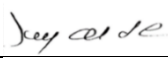
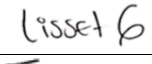
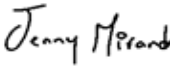
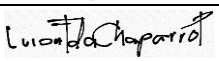
- Socializar en reunión de equipo las recomendaciones dejadas en la presente acta de supervisión, revisar nuevamente los expedientes en los cuales se dejaron observaciones y subsanar lo indicado.
- Realizar un ejercicio de retroalimentación y fortalecimiento entre las profesionales de la Casa Refugio para implementar buenas prácticas en la realización del seguimiento posegreso.

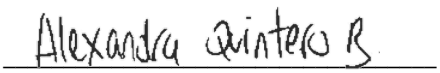
4. SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN EN EL PERIODO			
TIPO DE SOPORTE	**AREA O COMPONENTE**	**FECHA**	**TOTAL DE ACCIONES**
Acta de apoyo a la supervisión	Administrativo, Financiero y Contable (AFC)	04/11/2025 06/11/2025 11/11/2025 12/11/2025	4
Acta de apoyo a la supervisión de área.	Nutrición	28/10/2025	1
Acta de apoyo a la supervisión gastos de alimentos.	Nutrición	11/11/2025	1
Evidencia de visita de apoyo transversal a la supervisión: Instrumento aplicado para la verificación del cumplimiento de obligaciones técnicas sobre el proceso de atención.	Proceso de Atención (Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Jurídica, Orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud)	29/10/2025	1
Acta supervisión de las áreas y/o espacios de atención y elementos de dotación requeridos para la operación de la Casa Refugio.	Administrativo, Financiero y Contable (AFC)	17/10/2025	1
Acta de supervisión de los implementos correspondientes a los Elementos de Higiene y Aseo Personal para entrega a los sistemas familiares y revisión de los insumos empleados para el Aseo Institucional de la Casa Refugio.	Administrativo, Financiero y Contable (AFC)	30/10/2025	1

OBSERVACIONES GENERALES:

Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato. Archivos reposan en el siguiente link: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcasasrefugio%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCASAS%20REFUGIO%202021%20AL%202024%2FMODALIDAD%20INTEGRAL%2FCONTRATOS%20CR%20INTEGRAL%202025%2FCONTRATO%20947%2D2025%20ORIENTAR%20PARA%20CRECER%2FETAPA%20CONTRACTUAL%2FCASA%201%20POLICARPA%2F5%2E%20OCTUBRE%202025%2F1%2E%20INFORMES%20DE%20SUPERVISION&viewid=a565944a%2De235%2D4d8e%2Db736%2Daedf79332e7d&view=0

EN CONSTANCIA CERTIFICAN:			
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO	C.C. 1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
YENNY PAOLA BETANCOURT	C.C. 1.053.834.314	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	C.C. 1.061.753.809	Contratista apoyo a la supervisión	

EN CONSTANCIA CERTIFICAN:			
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	C.C. 1.091.676.518	Contratista apoyo a la supervisión	
KAREN VIVIANA BOHORQUEZ SANCHEZ	C.C. 1.116.550.224	Contratista apoyo a la supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	C.C. 1.022.356.797	Profesional especializada apoyo a la supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO	C.C. 36.311.433	Profesional especializada apoyo a la supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	C.C. 1.001.083.301	Profesional universitaria apoyo a la supervisión	
LUISA FERNANDA ZAMBRANO LÓPEZ	C.C. 1.015.456.662	Profesional universitaria apoyo a la supervisión	
JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	C.C. 51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	C.C. 52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS	C.C. 1.018.424.395	Contratista apoyo a la supervisión	
LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO	C.C. 1.018.445.826	Contratista apoyo a la supervisión	



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.